



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

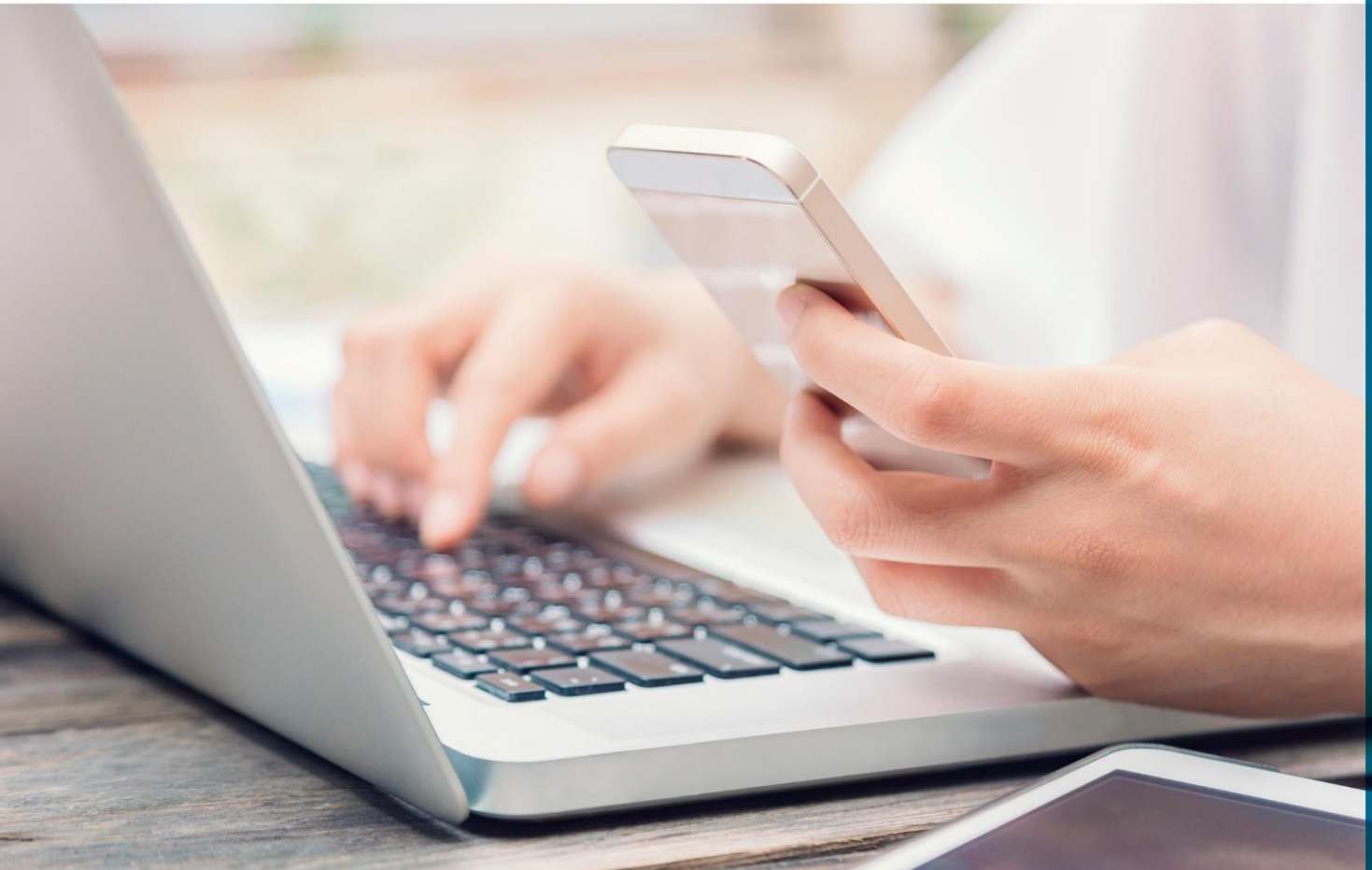
Viceconsejería de Tecnologías de la Información  
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



**Unión Europea**

P.O. FEDER 2014-2020  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

# Guía Acceso a Sede Electrónica



Realizado por:



Versión: 01  
Fecha edición: 30/10/2019



## 01 INTRODUCCIÓN

Esta guía únicamente tiene carácter orientativo.

La presente guía de navegación pretende dar a conocer al usuario distintas formas de acceder a la sede electrónica de Melilla.

Gracias a la sede electrónica podemos hacer trámites administrativos con la Ciudad Autónoma de Melilla a través de internet, sin necesidad de desplazarnos a las dependencias de la Ciudad. Esto facilitará las relaciones con esta administración haciéndolas más ágiles, sencillas y fáciles. También permitirá un importante ahorro económico, así como de esfuerzo y de tiempo, en poder consultar electrónicamente la documentación que se ha presentado o que remita la administración. Podremos llevar un seguimiento de todas las solicitudes presentadas, tanto de forma presencial como a través de la sede; y, consultar los expedientes abiertos, ver y pagar recibos y facturas...

## 02 NORMATIVA

El pasado 2 de octubre de 2016 entró en vigor con carácter OBLIGATORIO la aplicación de unas leyes que cambian radicalmente la forma en la que se venía trabajando en la Administración. Se trata de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que impulsan y obligan a la tramitación electrónica de procedimientos administrativos, suponiendo ello un cambio radical en la forma de trabajar en las Administraciones Públicas.

Por todo ello, toda persona jurídica (empresas y autónomos), tienen la obligación de relacionarse con la administración de forma electrónica a través de la Sede Electrónica de Melilla o de otros portales como la Plataforma de Contratación del Estado.

## 03 FORMAS DE ACCEDER A LA SEDE ELECTRÓNICA

Para acceder a la sede electrónica de Melilla podemos hacerlo por diferentes vías:

Realizado por:



1) En primer lugar, podemos acceder a la sede desde el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través del siguiente enlace <https://www.melilla.es>

En la página principal del portal web encontraremos un apartado con el acceso a la sede. Recomendamos que pongas entre tus páginas favoritas tanto la dirección de la Sede Electrónica, como del Portal Web Institucional para facilitar el acceso a las mismas.

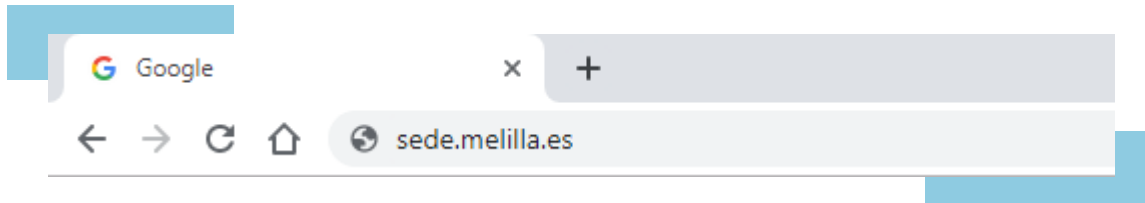


Sólo tendríamos que clicar en el rectángulo y nos llevaría a la página principal de la Sede Electrónica de Melilla.





2) En segundo lugar, la forma más rápida y sencilla, podemos acceder tecleando en la barra de dirección de cualquier navegador el siguiente enlace: <https://sede.melilla.es>, con el que accederemos directamente a la página principal de la Sede.



3) Y, la última forma es escribiendo en Google “sede electrónica melilla” y clicando en la primera entrada.



## 04 ¿QUÉ ES LA SEDE ELECTRÓNICA?

La **sede electrónica** es el canal que facilita el acceso de personas **físicas y jurídicas** a los servicios de **Administración Electrónica** y que la **Ciudad Autónoma de Melilla** pone a disposición de todos los ciudadanos y empresas que requieran o deban relacionarse con ella.

La titularidad de la **Sede Electrónica** corresponde a la Ciudad Autónoma de **Melilla**, tal y como se establece en artículo **38 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico en el Sector Público**.

Los **Certificados Digitales** garantizan la identidad de ambas partes. Los datos personales que se envían por Internet están cifrados y, una vez que son guardados en



los sistemas de la **Ciudad Autónoma de Melilla**, se utilizan los medios necesarios para protegerlos, en cumplimiento de **la normativa en materia de protección de datos**.

Para aclarar cualquier duda sobre la **Sede Electrónica** de la **Ciudad Autónoma de Melilla** se pueden poner en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano desde la dirección [soportesede@melilla.es](mailto:soportesede@melilla.es) o bien llamando al teléfono **952976296**.

*NOTA: Si desea recibir una atención personalizada para resolver cualquier duda sobre la presente guía o sobre cómo relacionarse con la Administración de forma Electrónica puede contactar a través de la página web [ww.tramitamelilla.es](http://ww.tramitamelilla.es) o en el teléfono 952976296 y un técnico le prestará asesoramiento gratuito.*